



Comunicado covid-19 n.º 51

Montevideo, 1 de febrero de 2022

Visto:

- El comunicado covid-19 nº49 emitido por Rectorado el 1 de diciembre de 2021.
- La [Ordenanza N°85/022](#) emitida por el Ministerio de Salud Pública el 18 de enero de 2022 que actualiza los criterios para el testeo, manejo, aislamiento y cuarentena por COVID-19.
- [Las disposiciones vigentes](#) que deben cumplir las personas que ingresan al país.

Considerando:

- Que en virtud de las nuevas disposiciones, es preciso actualizar las pautas establecidas en el comunicado covid-19 nº49 para el reintegro presencial a la vida universitaria de funcionarios TAS, estudiantes y docentes que retornan del exterior.

el rector de la Universidad de la República

RESUELVE

1. Dejar sin efecto el comunicado covid-19 N°49 emitido por Rectorado el 1 de diciembre de 2021.
2. Que los funcionarios docentes, TAS y estudiantes que retornen del exterior deberán cumplir las indicaciones de aislamiento y testeo dispuestas por las autoridades sanitarias, previo al reintegro presencial a la vida universitaria.

Rodrigo Arim
Rector